

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 162 Miércoles 8 de julio de 2015

Sec. V-B. Pág. 30111

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

21709

Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes y Promotoras de Igualdad de Oportunidades", en siglas FEPAIO (Depósito número 8463).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por Dª Aída Isabel Rodríguez Muñoz mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 341e1500084761-2794.

En la sesión de la Asamblea General celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2014 se aprobó por mayoría de los votos la modificación de los artículos 1 a 20, supresión del artículo 21 y reenumeración de los artículos posteriores de los estatutos. Asimismo se adoptó el acuerdo de modificar el nombre de la federación que pasa de ser "Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Agentes de Igualdad de Oportunidades" a la reseñada en el encabezamiento, y el domicilio social que se establece en la calle Levante, nº 69, Bajo C 5, C.P. 30158 de Los Garres (Murcia).

El certificado del acta fue firmado por D^a Esther Castellanos Torres como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta D^a Aída Isabel Rodríguez Muñoz.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 29 de junio de 2015.- El Director General, P.D. El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), P.S. El Subdirector General de Relaciones Laborales (D.A 2ª Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A150031077-1